



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA:04CMX00
Ciudad de México, a 1 de agosto de 2023
Oficio 401-3-2113
Expediente INAH 01 004 A-R. F. 409
Control

Lic. Jimena Escobar Sotomayor
Directora de Innovación Institucional
Presente.

Me refiero a su atento escrito, con el que envía solicitud de la Doctorante en Historia Jimena Palacios Uribe, para que se le autorice obtener y reproducir 01 imagen de los acervos culturales de la Fototeca Nacional, bajo la custodia de este Instituto, que en lista sellada y cotejada por esta Coordinación Nacional, se anexa al presente.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con su dictamen y el de las áreas técnicas de este Instituto se autoriza a la Doctorante en Historia Jimena Palacios Uribe, como responsable para que obtenga y reproduzca la imagen solicitada, misma que será utilizada para ilustrar su tesis del doctorado que versa sobre el caso de varias tiendas de música en el siglo XIX,; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, asimismo, deberán de cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que se deberá de obtener la autorización del titular o de quien detente los Derechos de cada una de las imágenes a publicarse.

Con fundamento en los artículos 3º y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-SINAFO F.N.-MEX; e insertar la leyenda: "Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia", por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

Para estar en posibilidad de la obtención del material digitalizado, la autorizada deberá de coordinarse previamente con Usted o la persona que tenga a bien designar, anexando una copia de esta autorización.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA:04CMX00

Se deberá entregar en esa Dirección, copia del material procesado, mismo que se utilizará para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción II, y 288-F, fracción I, II, de la Ley Federal de Derechos, el autorizado deberá cubrir la cantidad de \$918.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), en la cuenta concentradora de este Instituto, en la que se especifique la referencia correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional

C.c.p.- ArqIgo. Luis Antonio Huitrón Santoyo, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.
Lic. Juan Carlos Valdez Marín, Director del Sistema Nacional de Fototecas, (SINAFO).
Lic. Arturo Eliseo Jaramillo Peñaloza, Subdirector de la Fototeca Nacional.

EAATR*GMCB*vme*rgy.